



Resolución Directoral

N° 00585-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 3 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Informe 00508-2025-ENSFJMA/DG-DG de fecha 3 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, la Secretaría General es el órgano de apoyo encargado de la administración documentaria, comunicaciones oficiales, registros, certificación académica y archivo de la Institución, al amparo de lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 054-2002-ED REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**;

Que, el artículo 1^a de la Resolución Directoral N° 00354-2025-ENSFJMA/DG-SG resuelve encargar con eficacia anticipada a partir del 1 de julio del 2025 hasta nueva disposición al Abogado **Marcos Augusto Ramírez Boza** el cargo de Secretario General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0053949

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: AE14BD

Que, siendo una de las principales funciones del Director General el de designar o encargar al personal directivo de la Escuela, tal como lo establece el **Artículo 8º inciso i)** del **Decreto Supremo N° 054-2002-ED REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**; es de vital importancia para la Institución contar con un profesional que desempeñe las funciones de Secretaria(o) General con la finalidad de seguir garantizando la continuidad de las mismas en dicho órgano de apoyo;

Que, mediante documento de visto, la Dirección General dispone y propone la encargatura de la Secretaría General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas al Magister Héctor Luis Santivañez Cotera, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 08430367 a partir del 3 de noviembre del 2025 hasta nueva disposición, y;

De conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 3 de noviembre del 2025, la encargatura del Abogado **MARCOS AUGUSTO RAMIREZ BOZA** en el cargo de Secretario General de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2.- ENCARGAR a partir del 3 de noviembre del 2025 hasta nueva disposición al Magister **HÉCTOR LUIS SANTIVAÑEZ COTERA**, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 08430367 el cargo de Secretario General de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**; cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0053949

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: AE14BD

